

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1
NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS.
 (Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).

La Fiscalía General de la Nación tiene como misión ejercer la acción penal y elaborar y ejecutar la política criminal del estado, garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación. Por tanto se requiere poner en marcha toda la logística necesaria para el cumplimiento de la misión en forma eficaz y oportuna en beneficio de los usuarios del a Fiscalía General de la Nación Seccionales Santander, Norte de Santander, Arauca y Magdalena Medio.

En virtud de la misión institucional, los despachos judiciales requieren publicar edictos en cumplimiento del código de procedimiento penal- ley 906de 2004, que en su artículo 127 cita: *"(...) ausencia del imputado. Cuando al fiscal no le haya sido posible localizar a quien requiera para formularle imputación a tomar alguna medida de aseguramiento que lo afecte, solicitará ante el juez de control de garantías que lo declare persona ausente adjuntando los elementos de conocimiento que demuestren que ha insistido en ubicarlo. El imputado se emplazará mediante edicto que se fijará en lugar visible de la secretaría por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local (...)"*

Por otra parte, la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental debe dar cumplimiento a lo citado en el numeral 2 del artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo que cita: *"Antes de hacerse el pago de la prestación, el empleador que la hubiere reconocido debe dar aviso público, con treinta (30) días de anticipación, indicando el nombre del fallecido y de las personas que se hubieren acreditado como beneficiarios. Tal aviso debe darse en la prensa del lugar por dos (2) veces a lo menos, y en donde no existieren publicaciones periódicas, por medio de una nota al Alcalde del Municipio, quien la dará a conocer por bando en dos días de concurso. Este aviso tiene por objeto permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar"*.

En razón a su misión y en consonancia con lo anteriormente expuesto, la Subdirección de Apoyo Regional Nororiental requiere desarrollar sus actuaciones administrativas con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

En virtud del principio de publicidad, se deberá dar a conocer al público, a los servidores e interesados, en forma sistemática y permanente, sus actos y resoluciones mediante comunicaciones, notificaciones, y publicaciones que ordena la Ley.

Por otra parte, diferentes Unidades de Fiscalía adscritas a la seccional se adelantan procesos de extinción de dominio, y con el ánimo de no vulnerar los derechos de terceros indeterminados (Art. 13 numeral 4, ley 793 de 2011) se debe realizar la publicación de los emplazamientos tanto en periódico de amplia circulación nacional como en radiodifusora con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes incautados.

La Fiscalía General de la Nación Seccionales Santander, Norte de Santander, Arauca y Magdalena Medio, en cumplimiento de su misión institucional requiere publicar avisos y edictos en diario de amplia circulación nacional con emisiones radiales.

Estas seccionales anualmente contrataban el mismo servicio, sin que a la fecha se posea ningún contrato vigente en tal sentido.



1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La Subdirección Regional de Apoyo Nororiental año tras año ha adquirido este mismo servicio, es así como para la vigencia 2017 y 2018, ejecutó contratos para la publicación de avisos y edictos, de la siguiente forma:
	SECCIONAL SANTANDER Aceptación de Oferta No. 005-2017 Valor \$3.000.000 Contratista: Editorial La Republica S.A. Aceptación de Oferta No. 008-2018 Valor \$4.500.000 Contratista: Galvis Ramirez y Compañía S.A.
	SECCIONAL NORTE DE SANTANDER Aceptación de Oferta No. CMC 034-2017 Valor \$5.508.000 Contratista: La Opinión S.A. Aceptación de Oferta No. CMC 054-2017 Valor \$1.840.000 Contratista: La Opinión S.A.

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTE POR ADQUIRIR
1	SANTANDER	UND	1	1	0
2	MAGDALENA MEDIO	UND	1	1	0
3	NORTE DE SANTANDER	UND	1	1	0
4	ARAUCA	UND	1	1	0

1. Edictos emplazatorios (Prensa y Radio), tamaño de letra: 6.5 puntos, color blanco y negro, publicado cualquier día de la semana (lunes a sábado)
2. Aviso de ocho (8) cm x dos (2) columnas, color blanco y negro , publicado cualquier día de la semana (lunes a sábado)

Como se desconoce cuántos avisos o edictos se van a publicar dentro del año, el menor precio estará dado por la sumatoria de los precios unitarios, descontándose del valor total del contrato, en la medida en que se realicen las publicaciones.

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI “NO” SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De no realizarse este proceso de selección, se estaría violando el principio de publicidad.

[Handwritten signature]

 FISCALÍA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA					FGN-AP07-F-28
	Fecha emisión	2018	10	19	Versión:03	

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

La publicación de avisos y edictos se realizará para la seccional que así lo requiera, de acuerdo a sus necesidades

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Prestar el servicio de publicación de avisos, y edictos emplazatorios dentro del proceso administrativo y misional que realiza la Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, en un periódico con amplia circulación diaria y nacional, con emisiones radiales.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N.A.

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N.A.

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	☒	¿Cuál? _____
Compraventa	☐	
Suministro	☐	
Obra	☐	
Consultoría	☐	
Otro	☐	

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Una vez recibido el texto correspondiente al edicto o aviso de prensa, este debe ser publicado dentro de los dos días siguientes a la entrega física del texto.
- El edicto o aviso en prensa se publicará en un periódico con cobertura a nivel nacional.
- El periódico debe circular con una periodicidad diaria de lunes a domingo, todos los días del año.
- El edicto o aviso en prensa deberá salir publicado en la página que corresponda a la clase y tipo de aviso o edicto.
- Que una vez publicado el edicto o aviso de prensa, el contratista deberá allegar al supervisor del contrato, un ejemplar del diario en donde se publicó el edicto o aviso respectivo y una certificación de la emisora radial donde se difundió el aviso si a ello hubiere lugar, a más tardar dentro de los dos días siguientes a su publicación.
- La publicación de los edictos o avisos de prensa requeridos por la Fiscalía General de la Nación Seccionales Santander, Norte de Santander, Arauca y Magdalena Medio, se realizará en los términos estipulados por la Entidad.
- Debe garantizar por medio de la agencia o por intermedio de una persona de contacto en la ciudad de Bucaramanga, la efectiva comunicación entre la Fiscalía y el contratista,



FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-28

Fecha emisión

2018

10

19

Versión:03

Página: 4 de 10

garantizando la recepción inmediata del texto que se requiere para que salga publicado en el diario respectivo.

8. El valor de la Oferta Global no puede exceder el valor del presupuesto estimado para la presente contratación, en caso de que la oferta supere dicho valor, la oferta será rechazada.
9. Si es solicitado un aviso de prensa de un tamaño diferente a los requerimientos del presente estudio, se solicitará cotización al periódico previamente, con el fin de solicitar la publicación mediante escrito del supervisor de la orden de la presente contratación. De igual forma, el contratista una vez realice la publicación, remitirá al supervisor del contrato el ejemplar del diario en el cual se efectuó la publicación solicitada.
10. Certificar que el diario es de amplia circulación diaria y nacional
11. Certificación de contar con radiodifusora en los departamentos de Santander, Magdalena Medio, Norte de Santander y Arauca.

Nota: La adjudicación de la Invitación Pública se realizará por el total del presupuesto asignado.

Cada uno de estos requisitos o condiciones deberán ser acreditados mediante compromiso firmado por el Representante Legal o persona natural interesadas en la contratación.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones para el contratista:

1. Publicar en forma oportuna, en la fecha que indique el supervisor del contrato, los avisos de prensa que le sean solicitados, con todas las especificaciones y características técnicas indicadas por la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Nororiental para la presente invitación pública.
2. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
3. Realizar la publicación de edictos que se requieran en radiodifusora, según solicitud del supervisor del contrato
4. En el evento en que la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, requiera la publicación de un aviso no contemplado en las especificaciones técnicas y éste sea necesario para el normal funcionamiento de la entidad, el supervisor del contrato procederá a cotizar el servicio solicitado en un término no superior a 24 horas, siendo autorizado por éste luego de verificar los precios del mercado y aprobado por el Ordenador del Gasto.
5. Asistir a todas las reuniones programadas, que sean necesarias para la debida ejecución del contrato.
6. Suscribir acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor del contrato.
7. Realizar entrega de un ejemplar del diario en el cual se efectuó la publicación solicitada y certificación de la radiodifusora que difundió el aviso.
8. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
9. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
10. Informar oportunamente por escrito a la entidad o a través del supervisor del contrato los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del mismo.
11. Presentar debidamente soportados los informes que se le requieran.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
13. Mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios, y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato.
14. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.
15. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA					FGN-AP07-F-28
	Fecha emisión	2018	10	19	Versión:03	Página: 5 de 10

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: ☒ No Requiere Acta de Inicio: ☐

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2019 contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en las ciudades de: **Bucaramanga, Cúcuta, Arauca, y Barrancabermeja.**

Para todos los efectos el domicilio contractual es la ciudad de **Bucaramanga.**

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

En mensualidades vencidas, *de acuerdo al valor de los avisos o edictos publicados* previa presentación de:

- Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).*
- Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).*
- Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.*
- Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.*
- Copia del RUT.*

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por Un servidor de Talento Humano de la sede de Bucaramanga o por el servidor que defina la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-28

Fecha emisión

2018

10

19

Versión:03

Página: 6 de 10

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 006 del 12 de febrero de 2019 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

Para la estimación del presupuesto se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por EDITORIAL LA REPUBLICA S.AS, Q'HUBO NORTE DE SANTANDER Y GALVIS RAMIREZ Y CIA S.A., adjuntas al presente estudio. Se evidencia que el cotizante Q'HUBO NORTE DE SANTANDER, no cotiza todos los ítems, pues al parecer no cuenta con convenio con radiodifusora nacional.

El promedio es el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO (SONDEO DE MERCADO)				
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	COSTO PROMEDIO TOTAL
1	EDICTOS EMPLAZATORIOS (Prensa y Radio), TAMAÑO DE LETRA 6,5 PUNTOS, COLOR BLANCO Y NEGRO, PUBLICADA CUALQUIER DIA DE LA SEMANA (Lunes a Sábado)	Publicación	1	\$ 107.427
2	AVISO DE OCHO (8) CM x DOS (2) COLUMNAS, BLANCO/ NEGRO PUBLICADA CUALQUIER DIA DE LA SEMANA (Lunes a Sábado)	Publicación	1	\$ 738.933
Total				\$ 846.361

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Es de anotar que la Fiscalía General de la Nación seccionales Santander, Norte de Santander, Arauca y Magdalena Medio, han adelantado procesos de selección similares en años anteriores, con buenos resultados

- Las cotizaciones recibidas cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la solicitud de cotización remitida, para los ítems ofertados.
- Se cuenta con oferentes que puedan suministrar el tipo de bien y/o servicio requerido.
- Para establecer el valor promedio del mercado

 FISCALÍA	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA					FGN-AP07-F-28
	Fecha emisión	2018	10	19	Versión:03	

- Los posibles oferentes deben tener en cuenta que se solicita póliza de garantía, y se realizan los descuentos de ley

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$6.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-02-02-008-003-06 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	10	\$ 6'000.000
TOTAL		\$ 6'000.000

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☒ Inversión ☐

Nota 1: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Nota 2: La contratación de la oferta ganadora se realizará por el monto del presupuesto oficial establecido en la presente Invitación, conforme a las necesidades de la entidad, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)**, valor promedio que se requiere para cubrir la necesidad de publicación de avisos y edictos durante la presente vigencia

Nota 3: La necesidad se encuentra prevista en el plan de Adquisiciones de la Regional Nororiental, Vigencia 2019, y existe y que existe relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
82101504	Publicación en periódicos

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados o legalizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (03) contratos relacionados con de la presente invitación publica, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N.A.

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas



FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Código

FGN-AP07-F-28

Fecha emisión

2018

10

19

Versión:03

Página: 9 de 10

de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	EDICTO EMPLAZATORIOS (Prensa y Radio), TAMAÑO DE LETRA 6,5 PUNTOS, COLOR BLANCO Y NEGRO, PUBLICADO CUALQUIER DIA DE LA SEMANA (Lunes a Sábado)	1			
2	AVISO DE OCHO (8) CM x DOS (2) COLUMNAS, COLOR BLANCO/ NEGRO PUBLICADA CUALQUIER DIA DE LA SEMANA (Lunes a Sábado)	1			

Nota: El contrato se realizará por el monto total del presupuesto oficial establecido en la presente Invitación (\$6.000.000.00).

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes. En caso de persistir el empate se dará aplicación de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL					Código
	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA					FGN-AP07-F-28
	Fecha emisión	2018	10	19	Versión:03	

Calidad de servicio	10%	Con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
---------------------	-----	--

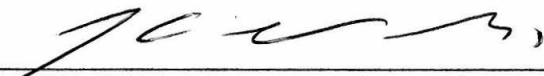
10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Dado en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de febrero de 2019

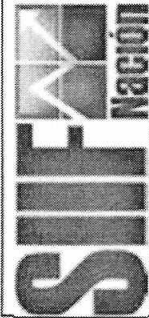
Firma: 
Nombre: **NATHALIA JULIANA SOLANO DIAZ**
Cargo: Coordinador Sección Talento Humano

VB :

Firma: 
Nombre: **LUZ ALBA CHAVES BALLESTEROS**
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Anexos: Cotización EDITORIAL LA REPUBLICA S.AS. UN (1) FOLIO
GALVIS RAMIREZ Y CIA UN (1) FOLIO
Qhibo Norte de Santander UN (1) FOLIO

Proyectó Aspectos Técnicos	Nathalia Juliana Solano Diaz	Prof. Experto	Sección Talento Humano	
Revisó Aspectos Jurídicos	Maria Margarita Carvajal Lastra	Prof. Especializado II	Apoyo Jurídico a la Gestión Administrativa	
Revisó / Verificó Plan Anual de Adquisiciones	Nydia J. Moreno Beltrán	Prof. Especializado I	Grupo Gestión Contractual	



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHasandova ALBA ROCIO SANDOVAL
Unidad ó Subunidad: 29-01-01-L04 FISCALIA SANTANDER -
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2019-02-13-9:05 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	8219	Fecha Registro:	2019-02-13	Unidad / Subunidad	29-01-01-L04 FISCALIA SANTANDER - BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.000.000,00	Saldo x Comprometer	6.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	9119	Fecha Registro:	2019-02-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECUR SOREC URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Nación	10	CSF	N				
Total:						6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
VALOR BLOQUEADO									
Objeto: PARA AMPARAR SERVICIO DE PUBLICACION DE AVISOS Y EDICTOS EMPLAZATORIOS, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y MISIONAL QUE REALIZA LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL.									


Firma Responsable